

Cartas

Viernes 16 de Julio de 2010

Indulto Bicentenario II

Señor Director:

Con las declaraciones del ministro Hinzpeter, la polémica respecto de los tipos de delitos que merecen indultos (narcotráfico o violaciones de DD.HH., por ej.) se ha desplazado a una discusión distinta: la legitimidad de la facultad de conceder indultos.

Para nadie es un misterio que los indultos son una tradición que se ha mantenido desde tiempos de la monarquía, que desconoce la separación de funciones y la independencia del Poder Judicial. ¿Cómo justificar, entonces, la vigencia de esta atribución?

Se han esgrimido buenas razones para mantener el indulto: conmutar la pena de muerte, adecuar la sanción a los fines perseguidos, darle más flexibilidad a la pena en su finalidad o corregir una injusticia que el Poder Judicial no ha podido evitar, entre otras. Sin embargo, ninguna de estas razones parece responder a los problemas democráticos que encierra.

Por lo anterior sería útil estudiar la manera de impedir que el indulto sea ejercido con tanta discrecionalidad. Una alternativa coherente con ello es que el Senado controle el ejercicio de esta facultad revisando la procedencia de los indultos particulares, tal como fue la posición minoritaria de Jaime Guzmán en la Comisión Redactora de la Constitución de 1980.

Una medida como ésta no sólo le entregaría mayor legitimidad democrática al ejercicio de una atribución invasora del sistema de justicia, sino que, además, fortalecería la transparencia en el ejercicio de la misma y elevaría sus estándares de escrutinio político.

Sergio Verdugo R.

Profesor-Investigador de Derecho

Universidad del Desarrollo